



**COMISION NACIONAL DE VALORES**

Asunción - Paraguay

**REF.: “QUE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA EL EJERCICIO 2022.”**

**RES. CNV N° 22 I/22**

**Acta N° 022/2022 de fecha 23 de febrero de 2022**

Asunción, 23 de febrero de 2022.

**VISTO:** El Decreto N° 2991/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, el Informe CRCC N° 02/2022, y, -----

**CONSIDERANDO:** que, conforme a lo establecido en Punto 3- Marco Orgánico y Metodológico de Aplicación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Etapa 2: Definición de plan de rendición de cuentas al ciudadano, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano deberá definir un cronograma y tareas durante el año. -----

Que, mediante Informe – CRCC N° 02/2022, se puso a consideración el proyecto de Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la institución para el Ejercicio 2022, conforme a lo establecido en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano. -----

**POR TANTO,** el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en uso de sus atribuciones legales, -----

**RESUELVE:**

**1°.- APROBAR,** el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Comisión Nacional de Valores, para el Ejercicio 2022, el cual forma parte como Anexo a la presente resolución. -----

**2°.- DISPONER,** la remisión del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano a la SENAC. -----

**3°.- COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, y cumplido archívese. -----

**DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

**FDO. DIGITALMENTE) FERNANDO A. ESCOBAR E.,** Director  
**LUIS M. TALAVERA. I.,** Director  
**OSVALDO A. GAUTO G.,** Director

**CERTIFICO** que la presente copia es fiel a su original.

**ALEXIS ARTURO**

**LEZCANO VILLAGRA**

**ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA**

**Encargado de Gestión Documental**

Firmado digitalmente por ALEXIS  
ARTURO LEZCANO VILLAGRA  
Fecha: 2022.02.23 15:30:48 -03'00'







**COMISION NACIONAL DE VALORES**

Asunción - Paraguay

**REF.: “QUE COMPLEMENTA ANEXO INTEGRANTE DE LA RESOLUCIÓN 22 I/22”**

**RES. CNV N° 33 I/22**

**Acta N° 024/2022 de fecha 25 de febrero de 2022**

Asunción, 25 de febrero de 2022.

**VISTO:** El Decreto N° 2991/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, la Resolución CNV N° 22 I/22, el Informe CRCC N° 03/2022 y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Informe – CRCC N° 03/2022, se puso a consideración del Directorio el detalle de priorización temática del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la institución para el Ejercicio 2022, aprobado según Resolución CNV N° 22 I/22, la cual debe formar parte complementaria del Anexo de la Resolución CNV N° 22 I/22.-----

**POR TANTO,** el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en uso de sus atribuciones legales, -----

**RESUELVE:**

**1°.- APROBAR,** la priorización temática del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, la cual forma parte complementaria del Anexo de la Resolución CNV N° 22 I/22,y parte integrante de la presente Resolución, según Anexo.-----

**2°.- COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, y cumplido archívese. -----

**DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

**FDO. DIGITALMENTE) FERNANDO A. ESCOBAR E.,** Director

**LUIS M. TALAVERA. I.,** Director

**OSVALDO A. GAUTO G.,** Director

**CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original.** ALEXIS ARTURO

LEZCANO VILLAGRA

**ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA**

**Encargado de Gestión Documental**

Firmado digitalmente por ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA  
Fecha: 2022.03.01 15:04:05 -03'00'

## **PLAN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.**

A los efectos de presentar en líneas generales la secuencia de actividades realizadas por la institución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nº 2991/2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano...”, se menciona que en fecha 30 de enero de 2020, se iniciaron las gestiones disponiendo mediante Resolución CNV Nº009 I/20, la aplicación del manual y la conformación de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano – CRCC de la CNV.

Durante el mes de abril de 2021, se efectuaron ajustes en la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano debido a algunos cambios registrados en la nómina de funcionarios, no obstante, el comité sigue actuando bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución CNV Nº38 I/21 de fecha 28 de abril de 2021, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano se encuentra actualmente integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- 1) Unidad de Transparencia y Anticorrupción, representada por el Coordinador UTA.
- 2) Jefatura de Gabinete.
- 3) Dirección Administrativa.
- 4) Dirección de Relaciones Institucionales.
- 5) Dirección de Tecnología y Comunicación.
- 6) Auditoría Interna Institucional, representada por el Auditor Senior.
- 7) Dirección de Registro y Control.
- 8) Dirección de Inspección y Fiscalización.
- 9) Dirección Jurídica y de Normas.
- 10) Dirección de Estudios Económicos y Análisis Financieros.
- 11) Dirección de Desarrollo de Mercados.
- 12) Dirección de Monitoreo.

En ese sentido, en fecha 16 de febrero de 2022, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano se reunió para analizar las actividades a ejecutar durante el presente ejercicio, para lo cual se tomaron en consideración las siguientes actividades.

### **1. Definición de Metas y Objetivos de la Rendición de Cuentas**

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano identificará las áreas de acción institucional que constituyen prioridades para la rendición de cuentas del año respectivo. Si bien, la rendición de cuentas al ciudadano debe ser amplia y comprensiva de toda la labor institucional, una priorización temática contribuye a focalizar determinados esfuerzos de recolección de información y de comunicación ciudadana, concentrando el debate posterior en aspectos relevantes de la gestión pública.

#### **1.1. Identificación del Público Meta**

La identificación de las áreas misionales ayudará a identificar con claridad y detalle, los grupos de interés o público meta relacionados a la naturaleza misional de la institución. Esta identificación permite desarrollar con un criterio racional las acciones de comunicación focalizada y a establecer los mecanismos de participación ciudadana temática que resulten necesarios.

## **2. Actividades de Implementación**

### **2.1. Socialización del Plan Aprobado**

Una vez aprobado el plan por la máxima autoridad institucional, se socializará con todas las dependencias a fin de lograr el involucramiento efectivo en todas las fases previstas, a citar: remisión de matriz para solicitar informes, compilación de información recabada, estrategias a aplicar, etc.

### **2.2. Elaboración de Matriz de Informes**

Teniendo en cuenta que el reporte se hará en forma trimestral, así como el anual, se prevé la solicitud de reportes a las dependencias mediante memorando del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano a ser remitido vía correo electrónico, los cuales serán volcados en la “Matriz de información mínima de Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano – Ejercicio Fiscal 2022” aprobado por Resolución SENAC N° 30/2022.

### **2.3. Socialización de la Matriz de Informes**

En esta parte se compartirá la matriz a las dependencias.

### **2.4. Solicitud y recepción de informes a todas las áreas involucradas**

Se remitirá la matriz a las dependencias, dando un plazo prudencial para la respuesta.

## **3. Informes Parciales – Etapa 3 del Manual**

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano deberá compendiar las actividades de rendición de cuentas al ciudadano llevadas a cabo por la institución que contemplen los temas seleccionados de las áreas misionales, administrativas y de apoyo en informes parciales a ser remitidos trimestralmente.

### **3.1. Difusión de Informes Parciales**

Los informes parciales serán publicados conforme al siguiente listado:

- Primer Informe Parcial: Enero – Febrero – Marzo.
- Segundo Informe Parcial: Abril – Mayo – Junio.
- Tercer Informe Parcial: Julio – Agosto – Setiembre.

Tales reportes deberán ponerse a disposición de la ciudadanía, preferentemente en formato abierto y editable, acompañados de las evidencias respaldatorias, por los conductos que serán habilitados para el efecto.

## **4. Informe Final – Etapa 3 del Manual**

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, valiéndose de todos los insumos recogidos (informes parciales) y acciones realizadas en el marco del Plan de Rendición de Cuentas, iniciará el proceso de elaboración del informe de rendición de cuentas del año, en el mes de diciembre.

Tales reportes, al igual que los informes parciales trimestrales, estarán acompañados de las evidencias respectivas, y serán publicadas por los conductos que serán habilitados para tal efecto, y estar disponibles para la ciudadanía en formato abierto y editable.

#### **4.1. Difusión del Informe Final**

El informe final será publicado en el mes de diciembre de 2022 o comienzos del mes de enero de 2023.

### **5. Realización de Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano – Etapa 4 del Manual**

#### **5.1. Elaboración de la estrategia comunicacional**

De manera complementaria a las actividades e informes, debe elaborarse una estrategia comunicacional desde el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y el Comité de Comunicaciones de la CNV, que defina una serie de acciones de difusión que sirvan para canalizar los mensajes claves hacia los públicos internos y para movilizar a la ciudadanía a contribuir al diálogo y la participación. Esta estrategia deberá contemplar también los medios, las acciones, los mensajes para generar respuestas rápidas, oportunas, en un lenguaje accesible para el público implicado.

En este sentido, el Comité de Comunicaciones deberá potenciar sus labores en colaborar con plataformas tecnológicas que faciliten el acceso a la información y propicien la interacción entre ciudadanía y estado, entre las cuales se encuentra el buzón de quejas y sugerencias en la página web institucional [www.cnv.gov.py](http://www.cnv.gov.py).

#### **5.2. Definición del número, modalidad, fecha y público**

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano junto con el Comité de Comunicaciones de la CNV, deberá evaluar semestralmente, la información compilada de los canales habilitados para la ciudadanía (encuestas, buzones de sugerencias, redes sociales, etc.) a fin de identificar las modalidades para la rendición de cuentas, conforme a los diferentes público meta a definir por la institución, que en lo posible se hará potenciando las herramientas tecnológicas disponibles.

*ES COPIA DEL DOCUMENTO OBRANTE  
EN LOS REGISTROS DE LA CNV.*

**ALEXIS ARTURO  
LEZCANO  
VILLAGRA**  
Firmado digitalmente  
por ALEXIS ARTURO  
LEZCANO VILLAGRA  
Fecha: 2022.03.01  
15:07:06 -03'00'  
*ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA  
Encargado de Gestión Documental  
Secretaría General*